

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2018/378 *Aprobación definitiva Presupuesto municipal ejercicio 2018.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna.

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública contra el Acuerdo de aprobación inicial del mismo, aprobado en Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 4, de 5 de enero de 2018), y comprensivo aquel, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual, anexos y demás documentos que lo integran, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el preceptivo resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2018
1	GASTOS DE PERSONAL	2.804.156,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.910.882,11
3	GASTOS FINANCIEROS	3.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.753,70
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	31.956,99
6	INVERSIONES REALES	1.238.703,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	84.150,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.311,04
	Total Gastos	6.416.164,36

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.309.906,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	189.236,42
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	785.423,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.172.190,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	63.635,59
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	691.622,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	84.150,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	120.000,00
Total Ingresos		6.416.164,36

1. Plantilla de Funcionarios Municipales

A. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
FHN1	A-1	1	Secretario	V
FHN2	A-1	1	Interventor	V

B. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Subescala Técnica

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F3	A-1	1	Técnico de Administración General	C

Subescala Gestión

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F4	A-2	1	Gestión Administración General	V

Subescala Administrativa

NUM.	GRUPO/SUBGR.	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F5 -F10, F29, F30	C-1	8	Administrativo	C (8)
F11	C-1	1	Administrativo Oficina Catastral y otros servicios	C

Subescala Auxiliar

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F14	C-2	1	Auxiliar-Administrativo	C(1)
F31, F33, F34, F35	C-2	4	Auxiliar-Administrativo	V(4)

C. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Subescala Técnica

Técnicos superiores:

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F35	A-1	1	Técnico Patrimonio/Cultura	V

Técnicos medios:

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F19	A-2	1	Arquitecto Técnico	C
F32	A-2	1	Técnico Gestión subvenciones	V

Subescala de servicios especiales

Policía Local y sus auxiliares

Escala ejecutiva:

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F20	A-2	1	Subinspector Policía Local	C

Escala básica:

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F21-F22	C-1	2	Oficial	C(2)
F23-F27	C-1	5	Policía	C(3) V(2)

2. Plantilla de Personal Laboral

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO, CEMENTERIOS, PARQUES, JARDINES Y MANTENIMIENTO GENERAL

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
L1	C-2	1	Encargado de obras	C
L3	C-2	1	Encargado/a cementerio	V
L4	C-2	1	Encargado servicio limpieza	C
L5	C-2	1	Oficial de mantenimiento	C
L6	C-2	1	Operario servicios múltiples: electricista	C
L7	C-2	1	Operario servicios múltiples: jardinero	C
L8	C-2	1	Operario servicios múltiples: albañil	C
L9	C-2	1	Operario servicios múltiples: cantero	C
L10	C-2	1	Operario servicios múltiples: herrero	C
L11-L13	C-2	3	Operario servicios múltiples: conductor	C(3)
L14	C-2	1	Oficial de mantenimiento y vigilancia de infraestructuras rurales	C
L15	C-2	1	Fontanero	C
L16	C-2	1	Auxiliar jardinería	C
L17	E	1	Vigilante de parques y jardines (50%)	C
L19	C-2	1	Operario mantenimiento polideportivo	C
L35	E	1	Limpieza dependencias municipales	V
L36	E	1	Limpieza y conservación vías públicas	V
L40	E	1	Mantenimiento y Vigilancia Campo de Fútbol	V

L44-L45	C-2	2	Encargado/a mercado de abastos (85,71%)	V(2)
---------	-----	---	---	------

SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
L20	A-1	1	Director Centro Ocupacional y otros	C
L21	A-2	1	Técnico de gestión de biblioteca y archivo	C
L22	C-2	1	Auxiliar información grupo escolar	C
L25	A-2	1	Director guardería municipal	C
L26-L28	C-1	3	Educadora guardería municipal	C(3)
L29	A-1	1	Técnico cultural (71,429%)	C
L30-L31	C-2	2	Auxiliar información y animación sociocultural	V(1) C(1)
L32	C-2	1	Auxiliar de información turística (57,14%)	C
L37	C-2	1	Cocinero/a	V
L38-L39	C-1	2	Educador/a guardería municipal	V (2)
L41	A-2	1	Monitor-socorrista piscina municipal	V
L42-L43	C-2	2	Auxiliar actividades deportivas	V (2)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace pública la aprobación del siguiente régimen de retribuciones e indemnizaciones de Concejales de esta Corporación Municipal, conforme se detalla a continuación:

CARGO	TITULAR	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
Sr. Alcalde-Presidente	D. Miguel Moreno Lorente	Régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 75.1 de la LRBRL	Retribución bruta anual, a percibir en 14 pagas, de 36.000,00 €.
Concejalía con delegación de la Áreas de Mujer e Igualdad y Festejos	D ^a . Sandra Santiago Garrido	Régimen de dedicación parcial, de conformidad con el artículo 75.2 LRBRL, con dedicación de 4 horas diarias	Retribución bruta anual, a percibir en 14 pagas, de 12.000,00 €.
Concejalía con delegación de la Áreas de Asuntos Sociales y Empleo	D ^a . Adoración Garrido González	Régimen de dedicación parcial, de conformidad con el artículo 75.2 LRBRL, con dedicación de 4 horas diarias	Retribución bruta anual, a percibir en 14 pagas, de 12.000,00 €.
Concejalía con delegación de Turismo y Juventud	D. Juan Francisco Pérez Martos	Régimen de dedicación parcial, de conformidad con el artículo 75.2 LRBRL, con dedicación de 4 horas diarias	Retribución bruta anual, a percibir en 14 pagas, de 12.000,00 €.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Porcuna, a 29 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.